

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

2023/2726 *Aprobación del expediente 03/2023 de modificación de créditos del presupuesto municipal general de 2023 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022.*

Edicto

Don Francisco Javier Catena Gámez, Presidente de la E.L.A. de Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que contra el acuerdo de la Junta Vecinal de la E.L.A. de Garcíez adoptado en sesión de 29 de marzo de 2023, por el que se aprobaba inicialmente el expediente 03/2023 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2023 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2022, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L., en relación con el artículo 169 del citado texto legal, se considera definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Concesión de suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

| Capítulo | Concepto | Alta euros |
|----------|--------------------|-------------|
| 1º | Gastos de personal | 10.000,00 € |

Total suplemento de crédito: 1.600,00 €.

El importe total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Capítulo | Denominación | Importe de la Alta |
|----------|---------------------|--------------------|
| 8º | Activos financieros | 1.600,00 € |

Total igual a suplemento de crédito: 1.600,00 €.

Garcíez, 18 de mayo de 2023.- El Presidente, FRANCISCO JAVIER CATENA GÁMEZ.